



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 393 - 2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **30 JUL 2020**

VISTO: El Informe N° 124-2020/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 29 de julio de 2020 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2020, en aplicación al Decreto Supremo N° 200-2020-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 889-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2 133 371 449,00)**, por toda fuente de financiamiento;

Que, el artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en el numeral 34.1 autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 590 612 327,00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal a) de dicho numeral, referido al pago de la remuneración íntegra mensual de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; disponiendo en el numeral 34.2, que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse la citada norma hasta el 26 de noviembre de 2020. Asimismo; el numeral 34.4 del referido artículo, dispone que, en los casos que corresponda, se exonera al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, mediante Decreto Supremo N° 200-2020-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 25 de julio de 2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, del pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 57 438 077,00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial que implica el pago de la nueva Remuneración Integra Mensual de los profesores que ascendieron de escala magisterial en el marco del Concurso Público para el ascenso de escala de profesores de educación básica y técnico productiva, comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 393 -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 JUL 2020

Que, conforme al detalle del Anexo "Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial de la Remuneración Integral Mensual de los profesores que ascendieron en el marco del Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial" del Decreto Supremo N° 200-2020-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde transferir la suma total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 4'791,192.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del precitado Decreto Supremo, dispone al Titular del Pliego, la desagregación de la transferencia de recursos que le han sido autorizados, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 27, numeral 27.2 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2020, los mayores fondos autorizados mediante Decreto Supremo N° 200-2020-EF;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 200-2020-EF, por un monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 4'791,192.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)

2	GASTOS PRESUPUESTALES	4'791,192.00
	GASTO CORRIENTE	4'791,192.00
	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4'791,192.00

TOTAL EGRESOS	4'791,192.00
----------------------	---------------------

=====





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 393 -2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **30 JUL 2020**

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Med. SERVANDO GARCIA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



30 JUL 2020

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 200-2020-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	4,791,192
GASTO CORRIENTE	4,791,192
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,791,192
U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)	2,259,640
GASTO CORRIENTE	2,259,640
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,259,640
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2,114,763
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	2,114,763
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,114,763
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,114,763
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	2,435
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	2,435
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	2,435
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,435
9001 ACCIONES CENTRALES	87,655
3 999999 SIN PRODUCTO	87,655
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	87,655
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	87,655
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	54,787
3 999999 SIN PRODUCTO	54,787
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	35,714
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35,714
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	19,073
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,073
U.E. 301 COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO" (0897)	7,305
GASTO CORRIENTE	7,305
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,305
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	7,305
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	7,305
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	7,305
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,305
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	1,233,308
GASTO CORRIENTE	1,233,308
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,233,308
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	1,202,465
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	1,202,465
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,202,465
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,202,465
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	2,435
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	2,435



30 JUL 2020

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 200-2020-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	2,435
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,435
9001 ACCIONES CENTRALES	6,493
3 999999 SIN PRODUCTO	6,493
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6,493
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,493
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,915
3 999999 SIN PRODUCTO	21,915
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	21,915
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,915
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)	239,844
GASTO CORRIENTE	239,844
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	239,844
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	239,844
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	239,844
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	239,844
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	239,844
U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA (1395)	247,152
GASTO CORRIENTE	247,152
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	247,152
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	239,847
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	239,847
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	239,847
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	239,847
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	2,435
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	2,435
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	2,435
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,435
9001 ACCIONES CENTRALES	4,870
3 999999 SIN PRODUCTO	4,870
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4,870
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,870
U.E. 306 EDUCACION UGEL TALARA (1396)	280,427
GASTO CORRIENTE	280,427
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	280,427
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	261,759
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	261,759
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	261,759
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	261,759
9001 ACCIONES CENTRALES	11,363
3 999999 SIN PRODUCTO	11,363



30 JUL 2020

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 200-2020-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		MONTO
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	11,363
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,363
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,305
3 999999	SIN PRODUCTO	7,305
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	4,870
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,870
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2,435
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,435
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON (1397)		194,796
GASTO CORRIENTE		194,796
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	194,796
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	185,868
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	185,868
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	185,868
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	185,868
9001	ACCIONES CENTRALES	6,493
3 999999	SIN PRODUCTO	6,493
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	6,493
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,493
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,435
3 999999	SIN PRODUCTO	2,435
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	2,435
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,435
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA (1398)		182,622
GASTO CORRIENTE		182,622
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	182,622
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	171,259
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	171,259
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	171,259
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	171,259
9001	ACCIONES CENTRALES	11,363
3 999999	SIN PRODUCTO	11,363
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	11,363
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,363
U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA (1513)		90,093
GASTO CORRIENTE		90,093
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	90,093
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	68,991
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	68,991
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	68,991
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	68,991
9001	ACCIONES CENTRALES	21,102



30 JUL 2020

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2020
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 200-2020-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
3 999999 SIN PRODUCTO	21,102
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	21,102
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,102
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)	56,005
GASTO CORRIENTE	56,005
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	56,005
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	46,265
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	46,265
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	46,265
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	46,265
9001 ACCIONES CENTRALES	9,740
3 999999 SIN PRODUCTO	9,740
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	9,740
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,740

